



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 1 de 2  
RMN 118/11

## RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº 118 /11

Sucre, 16 de Marzo de 2011

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Plenaria de 14 de marzo de 2011, el H. Concejo Municipal, ha recibido en audiencia pública a los representantes de la ASOCIACION MUNICIPAL DE TAEKWONDO, quienes a su turno manifestaron que la ciudad de Sucre – Bolivia, Capital del Estado Plurinacional, es candidata seria para la SEDE DEL CAMPEONATO PANAMERICANO DE TAEKWONDO 2012, conforme se ratifica en la nota CITE DESPACHO No. 0110 de 11 de marzo de 2011, expedido por la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal y la nota OFICIO F.B.T.K.D. No. 016/2011 de 11 de marzo de 2011, emitida por el PRESIDENTE DE LA FEDERACION BOLIVIANA DE TAEKWONDO, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado emitir Ordenanza Municipal, que determina RESPALDAR Y APOYAR el referido evento.

Que, emergente de esta decisión y por la importancia del referido evento, en Sesión Plenaria de 16 de marzo de 2011, el H. Concejo Municipal, ha determinado declarar en Comisión Oficial de Servicios, a los CONCEJALES: Sr. José Santos Romero Mostacedo y a la Concejala: Sra. Norma Rojas Salazar, con la finalidad de que integren a la delegación oficial de la Asociación Municipal de Taekwondo y la Federación Boliviana de Taekwondo, para la presentación y defensa del Proyecto de SUCRE – BOLIVIA, candidata para la SEDE DEL CAMPEONATO PANAMERICANO DE TAEKWONDO 2012, respectivamente, a realizarse en la ciudad de Lima – Perú, los días 22, 23 y 24 de marzo de 2011, en dicho evento, se requiere la mayor cantidad de respaldos y apoyo de sus autoridades, en la que participarán cuarenta y dos (42) países de todo el Continente del Sur, Centro y Norte América, respectivamente.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la Declaratoria en Comisión de viajes al interior y exterior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12º numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

### POR TANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

### RESUELVE:

**Art.1º DECLARAR** en Comisión Oficial de Servicios, a los Concejales: Sr. José Santos Romero Mostacedo y a la Concejala: Señora Norma Rojas Salazar, con la finalidad de que integren la delegación oficial de la Asociación Municipal de Taekwondo y la Federación Boliviana de Taekwondo, para la presentación y defensa del Proyecto de SUCRE – BOLIVIA, candidata para la SEDE DEL CAMPEONATO PANAMERICANO DE TAEKWONDO 2012, a realizarse en la ciudad de Lima – Perú, los días 22, 23 y 24 de marzo de 2011, en dicho evento, se requiere la mayor cantidad de respaldos y apoyo de sus autoridades, en la que participarán cuarenta y dos (42) países de todo el Continente del Sur, Centro y Norte América, a los efectos administrativos la declaratoria en Comisión Oficial de Servicios, comprende del 20 al 26 de marzo de 2011, conforme al itinerario adjunto.



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre


*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 2 de 2  
RMN 118/11


**Art.2º** Páguense PASAJES Y VIATICOS nacionales e internacionales en los montos que corresponda a los CONCEJALES que se indica en el art. 1º. de la presente Resolución, de acuerdo a ITINERARIO DE VIAJE y en estricta sujeción a la normativa vigente sobre la materia.

**Art.3º** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**



Lic. Domingo Martínez Cáceres  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**



Profa. Arminda C. Herrera Gonzales  
**SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL**

